



APROBADO
SOBRE TABLAS

Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)

ORDENANZA Nro. 3235/2019

VISTO:

El Expediente Nro. 3801/2019 de fecha 08 de noviembre 2019 en nota remitida por la Cooperativa Eléctrica Limitada de Rufino; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita un incremento en las tarifas de energía eléctrica, por el aumento paritario del personal de Luz y Fuerza a partir de noviembre 2019;

Que en dicho pedido, se solicita al ente Concedente un incremento del 7,40 %, comprendiendo la cláusula gatillo (3,70%);

Que con motivo de la solicitud, el D.E.M., en su carácter de ente concedente de tal servicio, analizó informes y constancias tendientes a verificar la real incidencia de los aumentos de los costos indicados y propone incrementar la tarifa de suministro eléctrico en un 3.70% desdoblado en dos (2) meses iguales y consecutivos;

Por todo ello en cumplimiento del reglamento interno del Concejo Deliberante en su artículo N° 70:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Facúltase en el Marco del Contrato de Concesión del Servicio Público de Electricidad a un incremento en las tarifas del suministro eléctrico, en un porcentaje promedio del 3.70%, aplicable de forma desdoblada en dos (2) meses iguales y consecutivos sobre los valores de la tarifa del mes siguiente a fecha de promulgación de la presente.

ARTICULO 2°: Modificar el cuadro tarifario obrante en el Anexo I del Contrato de Concesión del Servicio Público de Electricidad conforme el ajuste autorizado.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.O.M.

RUFINO, 30 de diciembre de 2019.-

HUGO CESAR PRADO
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



WALTER ENRIQUE SANTO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO